



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PANGOA
SECRETARÍA GENERAL

00379

Sello Municipal



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 049- 2018 - A/MDP.

Pangoa, 18 de Enero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:

SATIPO

VISTO: El expediente administrativo Nº 59052 de fecha 05 de Enero del 2018, Solicitud presentado por don SANTOS CHANQUETI MAHUANCA, solicita su reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal de la Comunidad Nativa Alto Anapati, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109º de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal de la CC. NN. Alto Anapati, sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea suscrito por los moradores de la comunidad de fecha 12 de diciembre del 2017 y otros requisitos establecidos por ley; y es PROCEDENTE la entrega de su Credencial al solicitante;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don SANTOS CHANQUETI MAHUANCA, identificado con D.N.I. Nº 45537926 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** de la **COMUNIDAD NATIVA ALTO ANAPATI**, del Distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Sr. Rider Aucavandri Paco
ALCALDE (e)

Santos